



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 269/2013
á, 25 de abril de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 302 y oficio O.S.G. N° 743/2012 de conformidad a lo establecido en el artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, el ejecutivo remite nuevamente al H. Concejo Municipal Autónomo por parte de las propietarias de la Urbanización "Gamarra Gámez" que contiene todo los antecedentes, la minuta de cesión del terreno s para uso público que se encuentra ubicado en la U.V. 137, Distrito Municipal N° 10, dentro del trámite de Urbanización.

CONSIDERANDO:

Que, Según C.I.D.O.U.- URB.N° 0022/12. En lo que corresponde al tramite N° T- 10942/09, El jefe del Departamento de Ordenamiento Urbano vía Dirección de Ordenamiento territorial y Oficial Mayor de Planificación Informa al Sr. Alcalde Municipal, que dando cumplimiento a lo instruido por el H.C.M, que instruye en el plazo de 45 días computables desde la notificación con la resolución antes de la protocolización de la minuta de cesión el señor Moisés Mariscal Piérola y las otras personas nombradas, deberán otorgar por separado PODER a la señora Carmen Gamarra Gámez, para que pueda suscribir contrato de cesión de áreas con el Gobierno Municipal, valorado el Informe Técnico N° 042/2011.

Que, Mediante C.I.D.O.U.- URB. N° 0298/12. D e fecha 16 de abril del 2012, remite al señor Alcalde la carpeta de antecedentes del Trámite de Urbanización "Gamarra Gámez" con la correspondiente Minuta de Cesión Áreas Públicas suscrita a favor del Gobierno Municipal en fecha 18 de enero de 2012 para su aprobación por parte del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que mediante O.S.G. N° 743/2012, de fecha 8 de mayo del 2012, el señor Alcalde Municipal remite nuevamente minuta de cesión de áreas de la Urbanización "Gamarra Gámez". Indicando que por medio del presente, tengo a bien comunicar al pleno del Órgano Deliberante, porque el Ejecutivo Municipal en cumplimiento del Art. 2 de la Resolución Municipal N° 622/2011, ha procedido a solicitar el Instrumento de poder de la Sra. Carmen Gamarra Gámez, que la faculte a suscribir Minuta de Cesión de terrenos a favor del Gobierno Autónomo Municipal, situación que dio lugar a la actualización de la referida Minuta para poder incluir en la misma el Instrumento de Poder requerido.

Sin embargo, al momento de solicitar su protocolización para su posterior inscripción en las Oficinas de Derecho Reales, la Notaria de Gobierno observo que la minuta de cesión de áreas tenia fecha posterior a la Resolución Municipal N° 622/2011 de aprobación, y esto fue debido a que la misma tuvo que ser actualizada para poder incluir en ella el Instrumento de Poder solicitado la Resolución Municipal N° 622/2011.

Por consiguiente, y con el objetivo de concluir el presente y poder inscribir en las oficinas de Derechos Reales los terrenos cedidos a favor del Gobierno Autónomo Municipal, remito nuevamente a consideración del Pleno Concejo Municipal, la **Minuta de Cesión de Áreas-actualizada-dentro del trámite de "Urbanización Gamarra Gámez"**, en aplicación del art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

Que, El Testimonio N° 1.585/2011, Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Notaria de Fe Publica N° 39, Notaria: Mabel Elba Barker Eguez, Testimonio de poder especial y suficiente, que confieren los Señores: Norah Verania Garcia Moron, Danesa Rossel Flores, Erlan Salvatierra Duran, Isidro Salvatierra Arteaga, Yaneth Flores Cuellar Ana Lidia Cuellar Villagomez, Erwin Cuellar Guzmán, Ramiro Escobar Nogales, Ingrid Flores Cuellar, Jose Luis Severiano Chavarria Arandia, Delia Grageda Toledo, **Seferino Núñez Heredia**, Heberto Salas



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Benegas, Elia Castro de Salas, Moises Mariscal Pierola, Lizbeth Dalena Arandia Tapia, Ana Lidia Villagomez de Cuellar, Ana Villagomez, Celia Quisbert Tapia, Maria Torrico Merino y Eudardo Claure Baldelomar, extienden Poder Notarial a favor de la señora: Carmen Gamarra Gamez lugar y fecha Santa Cruz, 10 de noviembre del 2011, para que en nombre y representación de las personas acciones y derechos pueda suscribir a favor del Municipio de Santa Cruz de la Sierra la cesion de áreas destinadas a uso públicos, emergente del trámite de urbanización que se encuentra aprobado.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental SAFCO y en atención al principio de Buena Fe, se presume la licitud de las actividades realizadas por todo Servidor Público, en el citado proceso.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legitimidades atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se RATIFICA y APRUEBA la Minuta de cesión de terrenos a título gratuito para áreas de uso públicos, áreas de equipamientos primario y terrenos en custodia a favor del Gobierno Municipal Autónomo de la Ciudad de Santa Cruz, terrenos ubicados en la U.V. 137, Distrito Municipal N° 10, dentro del trámite de Urbanización "GAMARRA GAMEZ" de propiedad de la Señora Carmen Gamarra Gámez y Lourdes Gamarra de Riera, toda vez que se ha dado cumplimiento a lo instruido en el Artículo Segundo de la Resolución Municipal N° 622/2011, referente al poder notarial que debería extender el ciudadano: Moisés Mariscal Piérola y otros mas que se nombran en el testimonio N° 1.585/2011, extendido a favor de la señora Carmen Gamarra Gámez ante la Notaria N° 39 a cargo de la Dra. Mabel Elbas Barker Eguez para que pueda realizar contratos de cesión de terrenos para uso públicos a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y así mismo al haberse dado cumplimiento a toda las observaciones técnicas y legales en lo que respecta a la cesiones de áreas de uso públicos y Poderes ordenadas mediante Resolución Municipal N° 622/2011.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Aviles Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.